

Asunción, 6 de mayo del 2019.-

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DR. CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI**

LUIS ARIEL ROJAS MEDINA, Abogado con la Matrícula C.S.J. N° 14.204, se dirige a Ud., y a todos los demás miembros del Consejo de la Magistratura, a los efectos de denunciar a la Señora MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS, quien se postula al cargo de miembro de la Corte Suprema de Justicia, basado en los siguientes hechos:

He tomado conocimiento que la Señora MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS, se ha postulado para el cargo vacante para miembro de la Corte Suprema de Justicia, incluso ya se ha presentado a una audiencia pública el pasado 31 de abril, y como ciudadano vengo a mencionar que la misma no puede acceder a dicho cargo debido a que sobre ella pesan indicios de irregularidades y graves denuncias de corrupción durante su gestión como Interventora del Municipio de Ciudad del Este, nombrada por el Poder Ejecutivo para dicho efecto.

De las informaciones periodísticas la misma cuenta con cuatro causas penales abiertas en distintas sedes fiscales de la Capital del país. Las denuncias fueron las siguientes:

1. Periódico ULTIMA HORA del 5 de diciembre del 2018, con el título: "CONCEJALES DENUNCIAN A INTERVENTORA DE CDE ANTE FISCALIA", acompaño copia del reporte periodístico refiere la nota cuanto sigue: "Los miembros de la Junta Municipal de Ciudad del Este Miguel Ángel Coronel Sosa, Neri Reinaldo Chávez Barreto y Alejandro Zacarías presentaron una denuncia contra María Carolina Llanes, designada como interventora de la Municipalidad, por un supuesto hecho de producción mediata de documentos públicos de contenido falso. Según la denuncia, Llanes solicitó este martes al presidente de la Corte Suprema de Justicia, José Raúl Torres Kirmser, el comisionamiento de José Luis Clerch Almada, con el objeto de que el mismo colabore con las tareas de intervención. En dicha solicitud, la ex jueza sostuvo que el pedido se realiza con la anuencia de la Junta Municipal de Ciudad del Este. Sin embargo, los denunciantes señalan que no se dictó resolución alguna al respecto, informó el periodista de Última Hora Wilson Ferreira. Los concejales aseguran que el tema jamás formó parte de ningún orden del día y que no fue puesta a consideración de la Junta Municipal ninguna solicitud de anuencia para solicitar el comisionamiento del abogado, por lo que consideran inexistente el acto jurídico". Esta causa se encuentra individualizada como Carpeta Fiscal N° 14.548/18, a cargo de la Agente Fiscal Nathalia Paola Silva.
2. Periódico ULTIMA HORA del 9 de enero del 2019 con el título: "PRESENTAN NUEVA DENUNCIA CONTRA INTERVENTORA DE CIUDAD DEL ESTE", la crónica de dicha noticia dice así: "La denuncia penal es por presunta usurpación de funciones públicas. La querrela fue presentada este miércoles y el caso quedó en manos de la fiscal Vanesa Candia. Esta es la segunda acción formulada contra la interventora de Ciudad del Este. Según los querellantes, Carolina

30 (reintegro)

Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14204

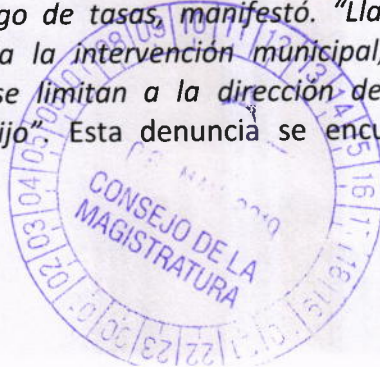
MESA DE
RECIBI...
FECHA:
No

Llanes incurrió en el delito de usurpación de funciones públicas arrogándose atribuciones que no le corresponden como interventora designada por el Poder Ejecutivo, informó el corresponsal de Última Hora Willson Ferreira. Los funcionarios denuncian que fueron despedidos de manera irregular. Cuestionaron que Llanes los trate de planilleros y aseguran que asistían frecuentemente a la Comuna para cumplir con sus funciones”.

3. Periódico ULTIMA HORA del 9 de enero del 2019 con el título: “DENUNCIAN A INTERVENTORA POR COACCION”, según lo relatado por la noticia de esa fecha la denuncia fue realizada sobre estos hechos: “El abogado Eduardo González, del equipo jurídico de Sandra McLeod, presentó una denuncia en la Fiscalía de Ciudad del Este contra la interventora de la Municipalidad, Carolina Llanes, por coacción contra dos funcionarios. Los afectados fueron identificados como Liz Paulina Genes Salinas y Andrés Benítez Ortiz. Ambos habrían sido obligados a firmar sendas actas en contra de su voluntad, según informó el corresponsal Edgar Medina. En el caso de Genes Salinas, encargada de impuestos, le hicieron reconocer su responsabilidad en unos descuentos que ya fueron denunciados anteriormente y representaron un daño al patrimonio de la Comuna de Ciudad del Este. Mientras que Benítez Ortiz, a cargo del vertedero municipal, fue convocado a una reunión y al llegar también le hicieron firmar un acta donde afirmaba que no se pesaban los camiones que entraban al lugar, de acuerdo a la denuncia. Nota relacionada: Oficializan denuncia contra interventora de Ciudad del Este Incluso, el abogado aseguró que la mujer hasta fue retenida fuera de su horario para que admita su responsabilidad en el caso de los impuestos. Ella logró cambiar el contenido, pero no totalmente. Igualmente, González espera que esta vez la Fiscalía actúe. Cuestionó que las anteriores denuncias hayan sido trasladadas hasta Asunción. Sostuvo que esta es la “Justicia selectiva” que denunció la bancada de Honor Colorado este jueves en el Congreso con respecto a la imputación del senador Javier Zacarías Irún y su esposa McLeod”. Esta Investigación se encuentra individualizada como Carpeta Fiscal N° 1491/19, se encuentra a cargo del Fiscal de Delitos Económicos OSMAR LEGAL.

4. Periódico ABC COLOR del 24 de enero del 2019, con el título “MC LEOD PRESENTE OTRA DENUNCIA CONTRA LLANES”, y refiere que los hechos de la denuncia fueron los siguientes: “El abogado y exdiputado cartista Bernardo Villalba dijo que durante el periodo que lleva la intervención se tuvo supuestamente un daño patrimonial de más de G. 5.200 millones y que la interventora de la Comuna tomó atribuciones que no le corresponden, por la cual la administración municipal dejó de percibir unos G. 1.300 millones. “¿Por qué Carolina Llanes, fuera de sus atribuciones, dispuso descuentos en tasas municipales, pese a la existencia de una normativa que regula los mecanismos de exoneración?”, se preguntó el abogado Villalba. Según Villalba, el objetivo no es amedrentar a la interventora, sino hacer respetar y cumplir las normativas. La ley dice que quien promulga las ordenanzas es el intendente, y ella no tiene la competencia de promulgar eso con respecto a un descuento que se realizó para pago de tasas, manifestó. “Llanes debe regirse por la Ley 317/94, que regula la intervención municipal, y donde expresa que sus atribuciones solo se limitan a la dirección del personal y a la ejecución presupuestaria”, dijo. Esta denuncia se encuentra individualizada como

29 (veintinueve)



Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.208

MESA DE
RECIBÍ:
FECHA:
No. 17

Carpeta Fiscal N° 1000/19, se encuentra en investigación ante la Unidad Especializada en Delitos Informáticos a cargo de la Agente Fiscal IRMA LLANO.

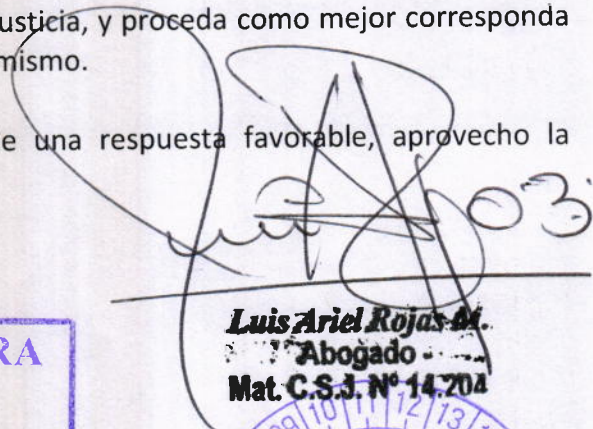
Me presento ante este colegiado encargado constitucionalmente de elaborar las ternas para los cargos judiciales, a fin de proceder en mi rol de ciudadano, y apelando a la majestad de la justicia, para que obren de esa manera.

El Consejo de la Magistratura se encuentra actualmente por la buena senda, y con antecedentes que para el mismo cargo al cual pugna MARIA CAROLINA LLANES, mejores puntuados en los exámenes respectivos, y de las audiencias públicas, fueron excluidos por la sospecha de plagio de textos jurídicos, donde ni tan siquiera se encontraban abiertas causas penales algunas a fin de demostrar la transparencia con la cual vienen obrando, por lo que estos supuestos hechos por los cuales fuera denunciada la postulante son claramente más graves que un simple plagio. Siendo el cargo de Ministros de la Corte Suprema de Justicia, para aquellas personas con una hoja intachable a nivel profesional, y por las últimas decisiones de este Consejo también impecable nivel ético, lo que hace que si uno de los candidatos se encuentran con causas penales abiertas, el mismo no puede formar parte de una terna para la máxima magistratura nacional, por el simple hecho de que este al acceder al cargo pueda torcer arbitrariamente a su favor los resultados de esos procesos abiertos en su contra u obtener requerimientos y resoluciones judiciales de favor.

Por la salud de la Justicia Paraguaya, es sumamente pertinente que se tomen las providencias en el sentido de solicitar los respectivos informes a los diferentes estamentos, principalmente el Ministerio Público con relación a tantas y tan graves denuncias que pesan sobre la postulante denunciada, pues si en un cortísimo periodo de tiempo que duró la Intervención de una Municipalidad y en la que le cupo administrar los bienes públicos tan solo por 60 días y es acusada públicamente de gravísimos hechos de mal desempeño, corrupción, lesión de confianza, exacción, producción de documentos públicos de contenido falso justamente ante la propia Corte Suprema de Justicia, de la que pretende ser miembro, usurpación de funciones públicas, etc., estamos en presencia de una persona que no reúne las condiciones personales, éticas, morales y lícitas para desempeñarse en tan alto cargo dentro del Poder Judicial.

Ante lo expuesto, corresponde que este Consejo de la Magistratura, recibir esta denuncia contra la postulante MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS, para el cargo de miembro de la Corte Suprema de Justicia, y proceda como mejor corresponda en derecho, no haciéndole parte de la terna para el mismo.

En la espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo, muy atentamente.


Luis Ariel Rojas
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.704

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N° 12.57
RECIBÍ: Nota de denuncia.
FECHA: 06/05/2019. HORA: 12:29.
N° DE FOJAS: 30 (treinta)
Recibido por: Susilda Román.



28 (veintiocho)

ULTIMAHORA

22° C

NACIONALES

Concejales denuncian a interventora en CDE ante la Fiscalía

05 DE DICIEMBRE DE 2018

Tres concejales de Ciudad del Este denunciaron este miércoles ante la Fiscalía a la interventora de la Comuna de la capital del Departamento de Alto Paraná, la ex jueza María Carolina Llanes.

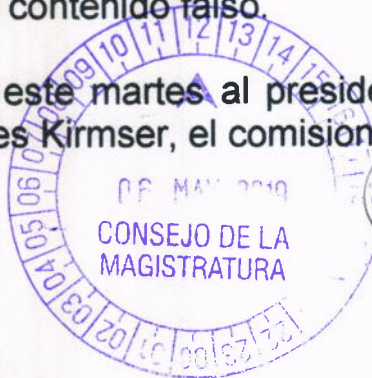


Carolina Llanes llegó este miércoles a Ciudad del Este para iniciar la intervención. Wilson Ferreira.

Los miembros de la Junta Municipal de Ciudad del Este Miguel Ángel Coronel Sosa, Neri Reinaldo Chávez Barreto y Alejandro Zacarías presentaron una denuncia contra María Carolina Llanes, designada como interventora de la Municipalidad, por un supuesto hecho de producción mediata de documentos públicos de contenido falso.

Según la denuncia, Llanes solicitó este martes al presidente de la Corte Suprema de Justicia, José Raúl Torres Kirmsler, el comisionamiento de José

27 (veintisiete)



Luis Ariel Rojas
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.704

Luis Clerch Almada, con el objeto de que el mismo colabore con las tareas de intervención.

En dicha solicitud, la ex jueza sostuvo que el pedido se realiza con la anuencia de la Junta Municipal de Ciudad del Este. Sin embargo, los denunciados señalan que no se dictó resolución alguna al respecto, informó el periodista de Última Hora Wilson Ferreira.


Los concejales aseguran que el tema jamás formó parte de ningún orden del día y que no fue puesta a consideración de la Junta Municipal ninguna solicitud de anuencia para solicitar el comisionamiento del abogado, por lo que consideran inexistente el acto jurídico.

Sostienen que el hecho de que la interventora haya señalado la existencia de una posición por parte de la Junta Municipal sin que así fuere, inmediatamente, se configura bajo el tipo penal de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso.

“El hecho consumado fue realizado de manera consciente, dolosa y con el claro e inequívoco ánimo de provocar un error en el conocimiento de la excelentísima Corte Suprema de Justicia y producir un acto sostenido en hecho falso”, argumentan.

La denuncia se da en el mismo día en que inició la intervención en la Comuna esteña. Tanto el ministro del Interior, Juan Ernesto Villamayor, como la ex jueza Carolina Llanes fueron recibidos, en la mañana de este miércoles, con un fuerte dispositivo policial para custodiar el procedimiento.

Llanes se instaló en la sede comunal para investigar 16 puntos de las denuncias presentadas por la ciudadanía y los ediles, entre ellas, una malversación de fondos de más de G. 30.000 millones. La intervención tendrá una duración de entre 60 y 90 días.


Luis Ariel Rojas A.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 18 2011



26 (veintiseis)

Denuncian por producción de documentos falsos a interventora de CDE

Concejales de Ciudad del Este, simpatizantes con el clan Zacarías, presentaron una denuncia penal ante la Fiscalía contra la interventora de la ciudad, María Carolina Llanes, en el primer día de su labor.



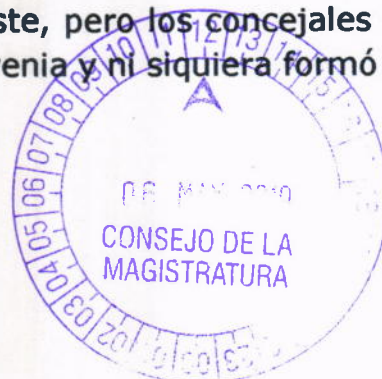
Foto:

Twitter - Ministerio del Interior

Los ediles Miguel Ángel Coronel Sosa, Neri Reinaldo Chávez Barreto y Alejandro Zacarías denunciaron a María Carolina Llanes, interventora de Ciudad del Este, por el supuesto hecho punible de producción de documentos públicos de contenido falso.

Supuestamente, ella pidió al presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), José Raúl Torres Kirmsner, para que José Luis Clerch Almada sea comisionado con el fin de que la ayude en su labor en la comuna esteña.

Lo que molestó a los políticos es que señala que se realizó con la aprobación de la Junta Municipal de Ciudad del Este, pero los concejales refieren que no dictaron ninguna resolución con esta venia y ni siquiera formó parte del orden del día.




Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14 000

25 (veinticinco)

Señalan en la acusación que la inexistente aprobación, es un hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso. "El hecho consumado fue realizado de manera consciente, dolosa y con el claro e inequívoco ánimo de provocar un error en el conocimiento de la excelentísima Corte Suprema de Justicia y producir un acto sostenido en hecho falso", señalan, informó **Última Hora**.

La mujer debe investigar 16 denuncias que fueron presentadas ante la Cámara de Diputados. Supuestamente, existe una malversación de fondos de G. 30.000 millones. En dos a tres meses, se darán a conocer los resultados.



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.201



24(veinticuatro)

Concejales de CDE acusan a interventora por falsear datos y contratar a 'burlador' de la Corte



FOTO 1 DE 1

María Carolina Llanes, interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este. Foto: Gustavo Galeano

Un grupo de concejales municipales de Ciudad del Este presentó este miércoles una denuncia contra María Carolina Llanes, por la supuesta producción de documentos públicos de contenido falso.

- 05 DE DICIEMBRE DE 2018

La denuncia fue presentada por los concejales Miguel Ángel Coronel, Neri Chávez Barreto y Alejandro Zacarías, bajo la argumentación de supuesta comisión de hecho punible tipificado en el Artículo 251 del Código Penal, denominado "producción de documentos públicos de contenido falso".



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.207

23 (veintitres)

Los concejales sostienen que la exjueza Llanes solicitó el comisionamiento de José Luis Clerch , funcionario de la Corte Suprema de Justicia, para su apoyo al equipo de intervención.

Llanes expresó en su nota de pedido, que el comisionamiento de Clerch tenía la aprobación de la Junta Municipal. Sin embargo, los concejales denunciante aseguran que no se había dictado ninguna resolución al respecto.

Clerch Almada originalmente pertenece al equipo del actual ministro de Obras Públicas, Arnoldo Wiens, trabajando de cerca con su hijo Tobías Wiens.

En marzo de este año, había 'burlado' a la Corte Suprema de Justicia al participar de una actividad política de recaudación de fondos para la campaña de Mario Abdo Benítez, pese a la prohibición legal que pesa sobre los funcionarios judiciales para asistir a eventos de ese tipo.

La exjueza Carolina Llanes asumió este miércoles sus funciones como interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este y será la encargada de analizar la administración de la intendenta Sandra Zacarías.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Ariel Rojas M.".

Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14 701

22 (veintidos)

Por Nota ICDE N° 3/2018, de fecha 04 de diciembre del 2018, la interventora Llanes Ocampos se dirigió al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a fin de solicitar el comisionamiento, del **Abog. José Luis Clerch Almada**, al Poder Ejecutivo con el objeto que el mismo colabore con las tareas de intervención.

De la lectura de la supra señalada, se desprende en el último párrafo cuanto sigue:

Este pedido se realiza con anuencia de la Junta Municipal de Ciudad del Este.

De conformidad a lo establecido en el artículo 36, inciso "a" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal tiene atribuciones de sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos en materias de competencia municipal. Es decir, la junta municipal, como órgano de gobierno, únicamente puede pronunciar mediante una ordenanza, una resolución o un reglamento. Demas esta recordar que la Junta Municipal es un Cuerpo Colegiado, y tal sentido, **SOLAMENTE** puede pronunciarse de manera corporativa y a través de los instrumentos legales antes citados. En otras palabras, no puede ni tiene la probabilidad de expresar su ANUENCIA por ningún otro instrumento legal que no sea lo que la Ley - valga la redundancia - establece y habilita.

Y de la afirmación de la Abg. Maria Carolina Llanes, la misma sostiene que el pedido de comisionamiento realizado al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, lo es efectuado con la ANUENCIA de la Junta Municipal de Ciudad del Este.

PEDRO F. CABRAL NÚÑEZ
ABOGADO
MAT. N° 51.351



Luis Ariel Rojas A.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.206

21 (veintiuno)



FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSA

Generado por: ENCAMAGRA
Fecha de impresión: 05/12/2018 11:08
PÁGINA: 1 de 2

Unidad Fiscal Asignada	Código de Identificación de Causa					
Unidad 11	Colección	Jurisdicción	Origen	Fase	Año	Nº Causa
Derecho Juan Vilalba Morales Regional Ciudad del Este	6	1	2	1	2018	14549

CARÁTULA: MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS v. PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO

SUPUESTO HECHO PUNIBLE: PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO

ARTICULO: 251

La calificación jurídica realizada por la oficina de denuncia con relación al hecho se presume, pudiendo el agente fiscal, modificada o anularla, según resulte de la investigación.

DATOS DEL HECHO

Origen: MINISTERIO PUBLICO	Fecha Hora Recepción: 05/12/2018 5:08 PM
Esp. de Denuncia: ESCRITO DENUNCIA	Fecha Hora Hecho: 04/12/2018 12:30 AM
Departamento: ALTO PARANA	Lugar: OTROS
Ciudad: CIUDAD DEL ESTE	Ref. del Lugar:
Sexo:	
Dir. del Hecho:	

DENUNCIADO

Nombre y Apellido: MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS	Nº. Causa:
Tipo Autor: Autor	Teléfono:
Edad:	Departamento:
Sexo: FEMENINO	Ciudad:
Nº. Documento:	Sexo:
Situación Procesal: SOSPECHADO	Domicilio:
Tipo Privación:	Observación:
Dirección:	

DENUNCIANTE

Nombre y Apellido: MIGUEL ANGEL CORONEL SOSA	Departamento:
Edad:	Ciudad:
Sexo: MASCULINO	Sexo:
Nº. de Documento: 264813	Número:
Abogado en:	Teléfono:
Nº. Cuantía:	Fecha Cuantía:
Representado por:	
Observación:	
Dirección:	

ACOMPANA DOCUMENTOS

Documento	Nº.	Fecha	Origen	Observación
ESCRITO DE DENUNCIA				

RELATO DEL HECHO

DENUNCIA ESCRITA PRESENTADA POR LOS CONSEJALES MIGUEL ANGEL CORONEL SOSA, NERI REINALDO CHAVEZ BARRETO, Y ALEJANDRO ZACARIAS MC LEOD, DENUNCIANDO UN SUPUESTO HECHO DE PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO.

DERECHOS DE LA VICTIMA

ACCESO PROVISIONAL FINAL
Artículo 103. - Derechos de la víctima

La víctima tendrá derecho a:

1. Recibir un trato digno y respetuoso, que se hagan presente sus intereses personales del procedimiento, la satisfacción de su dignidad en la medida en que no obste la investigación y a la preservación de su seguridad, la de sus familiares y la de sus allegados que dependan de su persona, a través de los órganos competentes.
2. Intervenir en el procedimiento penal, conforme con lo establecido por este Código.
3. Ser informado de los resultados del procedimiento, aun cuando no haya intervenido en el mismo por lo trámite.
4. Ser escuchado antes de toda decisión que implique la extinción o suspensión del proceso penal, siempre que lo solicite, y
5. Impugnar la fundamentación y el establecimiento del hecho, que cuando no haya intervenido en el procedimiento contra su voluntad.

Fecha de Ingreso al Expediente: _____ Firma del Denunciante: _____
Actuación: ERNESTO LUIS EDUARDO SAMARRA RECALDE Actuación: MIGUEL ANGEL CORONEL SOSA

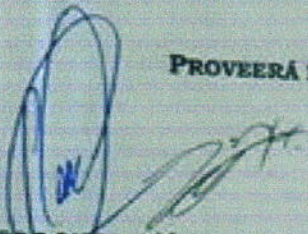
20 (veinte)



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

2. Por constituidos los domicilios en los lugares señalados.
3. Ordene la agregación de los documentos presentados.
4. Formular la imputación en contra en grado de autora del hecho punible del artículo 251 del Código Penal, denominado PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO, por así corresponder en derecho.


PROVEERÁ DE CONFORMIDAD Y SERÁ JUSTICIA.


PEDRO E. CABRAL NÚÑEZ
ABOGADO
MAT. N° 51.351

05 Diciembre
2018 17:00



19 (diez y nueve)


Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

NACIONALES

Presentan nueva denuncia contra interventora de Ciudad del Este

09 DE ENERO DE 2019

Una nueva denuncia fue presentada ante el Ministerio Público contra la interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, Carolina Llanes. Esta vez, un grupo de funcionarios desvinculados por la intervención presentó una querrela por usurpación de funciones.



Carolina Llanes, interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, dijo que hay mucho desorden en la documentación de la institución.

Wilson Ferreira

La denuncia penal es por presunta usurpación de funciones públicas. La querrela fue presentada este miércoles y el caso quedó en manos de la fiscalía Vanesa Candia. Esta es la segunda acción formulada contra la interventora de Ciudad del Este.

18 (diez y ocho)



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

Según los querellantes, Carolina Llanes incurrió en el delito de usurpación de funciones públicas arrojándose atribuciones que no le corresponden como interventora designada por el Poder Ejecutivo, informó el corresponsal de Última Hora Willson Ferreira.

Los funcionarios denuncian que fueron despedidos de manera irregular. Cuestionaron que Llanes los trate de planilleros y aseguran que asistían frecuentemente a la Comuna para cumplir con sus funciones.

El 6 de noviembre de 2018, los miembros de la Junta Municipal de Ciudad del Este Miguel Ángel Coronel Sosa, Neri Reinaldo Chávez Barreto y Alejandro Zacarías presentaron una denuncia contra María Carolina Llanes, por un supuesto hecho de producción mediata de documentos públicos de contenido falso.

Tras ser designada por el Ejecutivo, Llanes se instaló en la sede comunal para investigar 16 puntos de las denuncias presentadas por la ciudadanía y los ediles contra la intendenta renunciante Sandra McLeod de Zacarías, entre ellas, una malversación de fondos de más de G. 30.000 millones.

Unos 100 funcionarios de Ciudad del Este fueron desvinculados por decisión de la interventora, quien mencionó que los mismos serían planilleros.

La intervención de la Comuna se puso en marcha el 5 de diciembre de 2018. A un mes de haberse iniciado la revisión, se informó sobre varias presuntas irregularidades y desorden por parte de la gestión de McLeod.

Sandra McLeod de Zacarías es parte del clan Zacarías, grupo político que ostenta el poder en Alto Paraná desde hace más de 17 años. Actualmente cuentan con el respaldo político del Movimiento Honor Colorado, liderado por el ex mandatario Horacio Cartes.




Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

17 (diez y siete)

Nueva denuncia contra interventora de CDE

Publicado
31 enero, 2019
Editor:

780am Noticias

El abogado de Sandra McLeod, Eduardo González, presentó en la fecha una denuncia



contra Carolina Llanes por presunta coacción contra dos funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Según la denuncia los funcionarios Andrés Benítez y Liz Genes Salinas habrían sido obligados a firmar actas ya preparadas previamente contra su voluntad, lo que configura coacción.


El abogado manifestó que lo peor de todo es que se está ratificando lo que hoy denunciaron referentes de Honor Colorado, que existe una justicia selectiva, pues

16(diez y seis)



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

todas las denuncias que fueron presentadas contra Carolina Llanes no tuvieron seguimiento por parte de la Fiscalía.


Luis Ariel Rojas #1.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.201



15 (quince)

LA NACIÓN



Denuncian coacción a funcionarios por parte del equipo interventor

Trabajadores comunales están en zozobra en el Este
26 de enero

El abogado Christian David Cabral presentó una denuncia a la Municipalidad de Ciudad del Este sobre las presiones a funcionarios de la institución municipal por parte del equipo interventor encabezado por María Carolina Llanes. El letrado remitió a la interventora un documento en el cual manifiesta varias irregularidades que viene realizando el equipo interventor sobre los funcionarios.

En el texto, Cabral detalla que tuvo conocimiento de actuaciones irregulares e ilegales por parte del equipo que se encuentra interviniendo la municipalidad y la administración de Sandra McLeod. "Fueron convocados (los funcionarios), invocando su persona (según expresiones de su equipo) para presentarse a la intendencia municipal de manera inmediata sin expresar motivos", dicta el documento.



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

14 (catorce)



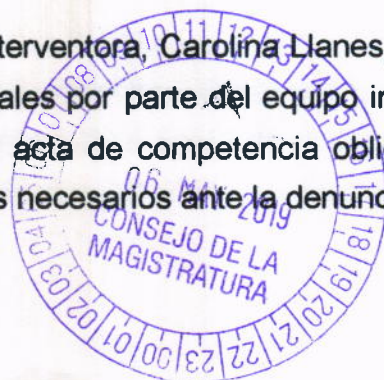
Carolina Llanes.

A continuación señala que estos funcionarios no tuvieron oportunidad de poner a conocimiento de su superior inmediato. Asimismo, en estas convocatorias a los trabajadores se les prohibió tener contacto con cualquier persona y fueron cuestionados sobre temas que no son objeto de la intervención. En este sentido, el abogado indicó que los funcionarios fueron amenazados con que perderían sus puestos de trabajo si no se avenían a revelar determinados datos.

“El funcionario municipal convocado y obligado a asistir ante el equipo de intervención fue obligado a firmar el acta bajo amenaza de perder su puesto de trabajo, incluso sin dar posibilidad de leer el contenido del mismo”, indica la denuncia. Asimismo, Cabral menciona en el documento que cuenta con el instrumento público para dejar constancia de lo ocurrido. Sin embargo, los funcionarios no quisieron realizar una denuncia formal, que la darán a conocer en el momento y ámbito correspondientes.

En este marco, el abogado instó a la interventora, Carolina Llanes, a que prohíba toda convocatoria a los funcionarios municipales por parte del equipo interventor en que se obliga a los mismos a firmar cualquier acta de competencia obligatoria. Así también solicitó que se tomen todos los recaudos necesarios ante la denuncia presentada.

13 (hece)



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

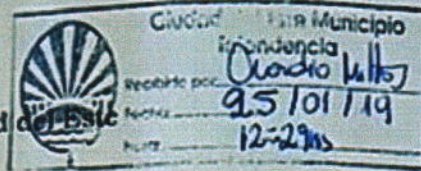
Ciudad del Este, 25 de enero de 2019.-

Señora

Doctora **MARIA CAROLINA LLANES**

Interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este

Presente



CHRISTIAN DAVID CABRAL NUÑEZ, por la representación ejercida en virtud al art. 7 de la Ley N° 317/94 de la Señora Intendente Municipal de esta ciudad, por la presente vengo a denunciar las actuaciones irregulares en el proceso de intervención, pasando a detallar en los siguientes términos:

- a) Esta representación tuvo conocimiento de actuaciones irregulares e ilegales por parte de su equipo interventor en el marco del proceso de intervención, en contra de funcionarios municipales, quienes fueron convocados invocando su persona (según expresiones de su equipo) para presentarse a la Intendencia Municipal de manera inmediata, sin expresar motivos. Incluso sin la oportunidad de poner en conocimiento a su superior inmediato.
- b) Una vez en el sector de Intendencia, se le prohíbe toda comunicación por cualquier vía con otras personas; el funcionario convocado es indagado sobre cuestiones que no son objetos de los puntos de intervención según dispone el art. 6 de la ley 317/94, procediendo a hacerlos firmar un acta de presentación "voluntaria" y "manifestación de voluntad", aclarando que dicha acta, de forma cobarde no es suscripta por la persona que supuestamente recibió la manifestación del funcionario municipal.
- c) El funcionario municipal convocado y obligado a asistir ante el equipo de intervención, es obligado a firmar el acta bajo amenaza de perder su puesto de trabajo, incluso sin dar la posibilidad de leer el contenido del mismo.
- d) Se cuenta con instrumento público donde se deja constancia de la irregularidad mencionada y a fin de resguardar a los funcionarios de que sean perjudicados en sus puestos laborales por parte de su equipo interventor y que serán exhibidos en el estadio oportuno.

Ante esta actuación ilegal y atentatoria al orden constitucional, peticiono expresamente:

- Prohíba toda convocatoria a funcionarios municipales por el equipo interventor dirigidos por su persona, en el que obligan a los mismos a

Texto de la denuncia presentada por el abogado Christian Cabral.

12(doce)



Luis Arlet Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

NACIONALES

Denunciarán a interventora de CDE por daño patrimonial de G. 5.200 millones

18 DE ENERO DE 2019

El abogado de Sandra McLeod, Bernardo Villalba, anunció que presentarán una denuncia contra Carolina Llanes, interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, por el supuesto daño patrimonial de más de G. 5.200 millones.



Bernardo Villalba, uno de los representantes legales de Sandra McLeod, anunció que presentará una denuncia contra Carolina Llanes. Foto: Archivo UH



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

11(once)

Dos denuncias ya se formularon en contra de la interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, Carolina Llanes, por el hecho de producción mediata de documentos públicos de contenido falso y usurpación de funciones.

A estas se suma la que anunció este jueves el ex diputado cartista Bernardo Villalba, uno de los representantes legales de la intendenta, separada del cargo, Sandra McLeod. La denuncia por lesión de confianza y extracción será presentada el próximo martes ante el Ministerio Público.

En NoticiasPy detalló que la figura de lesión es por el supuesto daño patrimonial de más de G. 5.200 millones, monto que se dejó de recaudar conforme a una resolución "ilícita" dictada supuestamente por Llanes, y que la extracción es por los descuentos "indebidos" que se hicieron.

Alegó que Carolina Llanes dictó descuentos de tasas municipales, pese a la existencia de una normativa que regula los mecanismos de exoneración. Según Villalba, hasta el momento, identificaron que 2.747 personas fueron beneficiadas con esta medida. No obstante, la resolución a la que se refiere el abogado, es una ordenanza que sancionó la Junta Municipal, informó el corresponsal de Última Hora Wilson Ferreira.

El cuerpo legislativo, el pasado 18 de diciembre, sancionó la ordenanza 19/2018, que establece una prórroga de multas y recargos, y el descuento de hasta el 12% para el pago puntual de impuestos y tasas municipales conforme al artículo 151 de la ley orgánica municipal.

En la misma fecha se sancionó también la ordenanza 20/2018, con la cual se suspende temporalmente los efectos de la ordenanza 37/2014 que obliga a los contribuyentes a estar al día con el impuesto inmobiliario para pagar patente comercial, industrial y profesional.

Ambas medidas rigieron hasta el 31 de diciembre del año pasado y, por ello, en ese ínterin, supuestamente, se registró una pérdida de recaudación de G. 5.200 millones.

Los representantes legales de McLeod, al principio, quisieron acusar a la interventora por difamación y calumnia, pero no reunieron todas las pruebas.

Bernardo Villalba insistió con el tema de las atribuciones que le corresponden a la interventora, citando de nuevo la ley 317/94 y reiterando que sus funciones se limitan a la dirección del personal y la ejecución presupuestaria.

"El interventor no es el intendente, es representante del Poder Ejecutivo, y está para un cierto acto, para una cuestión específica. Ella tiene que recaudar lo que tiene que recaudar y pagar lo tiene que pagar", expresó el ex legislador.

Por su parte, Carolina Llanes, desde que asumió el pasado 5 de diciembre, además de detectar varios hechos de corrupción que coinciden con informes de la Contraloría General de la República, también realizó una depuración de nóminas de funcionarios en la que desvinculó a 93, de los que, en su mayoría, nunca se presentaron a trabajar. Asimismo, regularizó pagos de salarios.



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

10(diez)

La intervención tiene un plazo de 60 días y los resultados luego se deben elevar en un informe al Poder Ejecutivo. El documento puede recomendar hacer una denuncia, si correspondiese.




Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

9 (nueva)

ULTIMA HORA

NACIONALES

Denuncian a interventora Carolina Llanes por coacción

31 DE ENERO DE 2019

Un abogado, representante de Sandra McLeod, presentó una denuncia este jueves contra la interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, Carolina Llanes, por coacción contra dos funcionarios.



Los abogados de Sandra McLeod esperan que la Fiscalía actúe contra Carolina Llanes. Foto: Edgar Medina.

El abogado Eduardo González, del equipo jurídico de Sandra McLeod, presentó una denuncia en la Fiscalía de Ciudad del Este contra la interventora de la Municipalidad, Carolina Llanes, por coacción contra dos funcionarios.



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

8 (ochos)

Los afectados fueron identificados como Liz Paulina Genes Salinas y Andrés Benítez Ortiz. Ambos habrían sido obligados a firmar sendas actas en contra de su voluntad, según informó el corresponsal Edgar Medina.

En el caso de Genes Salinas, encargada de impuestos, le hicieron reconocer su responsabilidad en unos descuentos que ya fueron denunciados anteriormente y representaron un daño al patrimonio de la Comuna de Ciudad del Este. Mientras que Benítez Ortiz, a cargo del vertedero municipal, fue convocado a una reunión y al llegar también le hicieron firmar un acta donde afirmaba que no se pesaban los camiones que entraban al lugar, de acuerdo a la denuncia.

Incluso, el abogado aseguró que la mujer hasta fue retenida fuera de su horario para que admita su responsabilidad en el caso de los impuestos. Ella logró cambiar el contenido, pero no totalmente.

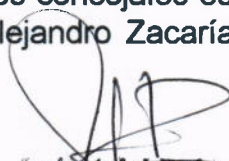
Igualmente, González espera que esta vez la Fiscalía actúe. Cuestionó que las anteriores denuncias hayan sido trasladadas hasta Asunción. Sostuvo que esta es la "Justicia selectiva" que denunció la bancada de Honor Colorado este jueves en el Congreso con respecto a la imputación del senador Javier Zacarías Irún y su esposa McLeod.

Esta no es la primera denuncia que tiene Llanes en su contra. La anterior fue por lesión de confianza y exacción de más de G. 5.200 millones. Es justamente por el caso que involucra a Genes Salinas.

Luego, un grupo de funcionarios desvinculados por Llanes presentaron una querrela en su contra por usurpación de funciones. Alegaron que se arrogó atribuciones que no le corresponden como interventora designada por el Poder Ejecutivo.

Por último, hay una denuncia en contra de Llanes por parte de los concejales esteños Miguel Ángel Coronel Sosa, Neri Reinaldo Chávez Barreto y Alejandro Zacarías por producción de documentos públicos de contenido falso.

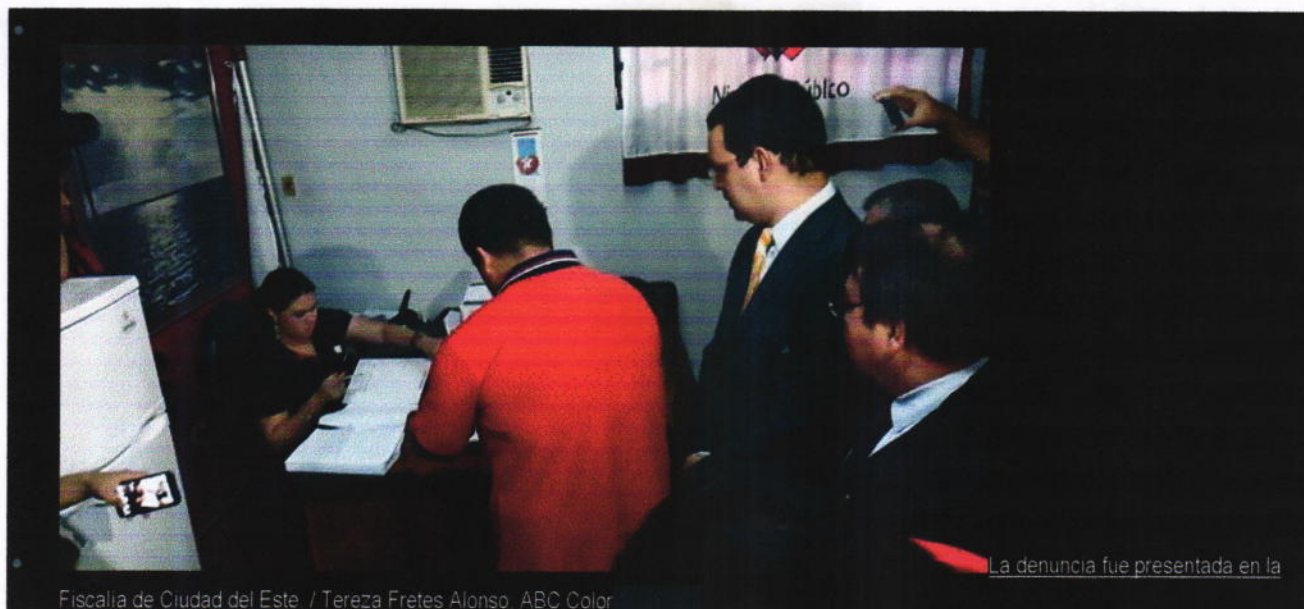



Luis Ariel Rojas #1
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

J (Biete)

Otra denuncia contra interventora Llanes

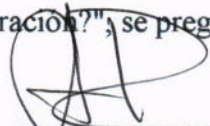
Los asesores jurídicos de la intendenta Sandra McLeod presentaron denuncia contra la interventora Carolina Llanes por lesión de confianza y extracción. La presentación se realizó en la Fiscalía de Ciudad del Este.



El abogado Bernardo Villalba dijo que durante el periodo que lleva la intervención se tuvo supuestamente un daño patrimonial de más de G. 5.200 millones, y que la interventora de la Comuna, Carolina Llanes, se tomó atribuciones que no le corresponden, por lo cual la administración municipal dejó de percibir unos G. 1.300 millones.

“¿Por qué Carolina Llanes, fuera de sus atribuciones, dispuso descuentos en tasas municipales, pese a la existencia de una normativa que regula los mecanismos de exoneración?”, se preguntó el abogado Villalba.




Luis Ariel Rojas A.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

6 (beis)

Afirmó que el objetivo no es amedrentar a la interventora, sino hacer respetar y cumplir las normativas. La ley dice que quien promulga las ordenanzas es el intendente, y ella no tiene la competencia de promulgar eso con respecto a un descuento que se realizó para pago de tasas, dijo.

"Llanes debe regirse por la Ley 317/94, que regula la intervención municipal, y donde expresa que sus atribuciones solo se limitan a la dirección del personal y a la ejecución presupuestaria", manifestó Villalba.

Manifestó además que pese a que Llanes fue designada por un decreto presidencial, la denuncia lo realizan en Ciudad del Este porque es allí en donde se originó el daño patrimonial.

Esta es la segunda vez que Sandra McLeod **denuncia** a Carolina Llanes. La primera vez fue el pasado 9 de enero por supuesta usurpación de funciones, tras el despido de funcionarios municipales calificados de planilleros.

Además McLeod ya envió en dos ocasiones a la escribana Estela Fornerón a modo de amedrentar las funciones de la interventora.




Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.204

5/kinw 1

CDE: suman y siguen denuncias contra Llanes, hablan de perjuicio de 5.200 millones



FOTO 1 DE 1

Carolina Llanes, interventora del municipio de Ciudad del Este. Foto: La Nación.

El equipo jurídico de la intendenta Sandra McLeod presentó una nueva denuncia contra la interventora Carolina Llanes, esta vez por un perjuicio patrimonial que supera los 5.000 millones de guaraníes.

- 23 DE ENERO DE 2019

En contacto con la 970 AM, el abogado Eduardo González señaló que la comuna esteña dejó de percibir unos 5.151 millones de guaraníes en diciembre pasado, debido a descuentos y exoneraciones impositivas para los contribuyentes, por parte de la



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. Nº 14.204

(Carabro)

interventora designada por el Ejecutivo a pesar de no tener atribuciones para el efecto.

Tanto la figura de la interventora como de la intendenta están debidamente delimitadas por la leyes, por lo tanto la naturaleza de sus respectivas funciones son totalmente distintas, “ella (Llanes) podía tener dirección de persona, ejecución presupuestaria, pero se extralimitó”, criticó el profesional.

Mediante la disposición ilegal de la interventora, unas 2.700 cuentas corrientes tuvieron descuentos y exoneraciones de hasta un 80%, cuando la norma establecía un máximo de 12%, algo que llama poderosamente la atención.

Este perjuicio, en la opinión de González, afecta directamente a las arcas del municipio, también de la gobernación y de los municipios con menos recursos, ya que la comuna de Ciudad del Este se queda con un 70% de las recaudaciones en concepto de impuesto inmobiliario, un 15% va a la gobernación, y el 15% restante a los municipios de escasos recursos.

De esta manera tanto la gobernación y las demás comunas dejan de percibir poco más de 760 millones de guaraníes respectivamente, “la interventora es responsable civil, administrativa y penal junto con su equipo”, insistió.

Hasta el momento, Llanes suma tres denuncias penales, una por producción de documento no auténtico, al solicitar un comisionamiento para un funcionario de la Corte Suprema de Justicia. Otra por el despido de funcionarios, varios de ellos con antigüedad y otros con discapacidad, y otra por usurpación de funciones públicas. También hay denuncias por despido injustificado ante el Ministerio de Trabajo



Luis Ariel Rojas A.
Abogado - ...
Mat. C.S.J. N° 14.204

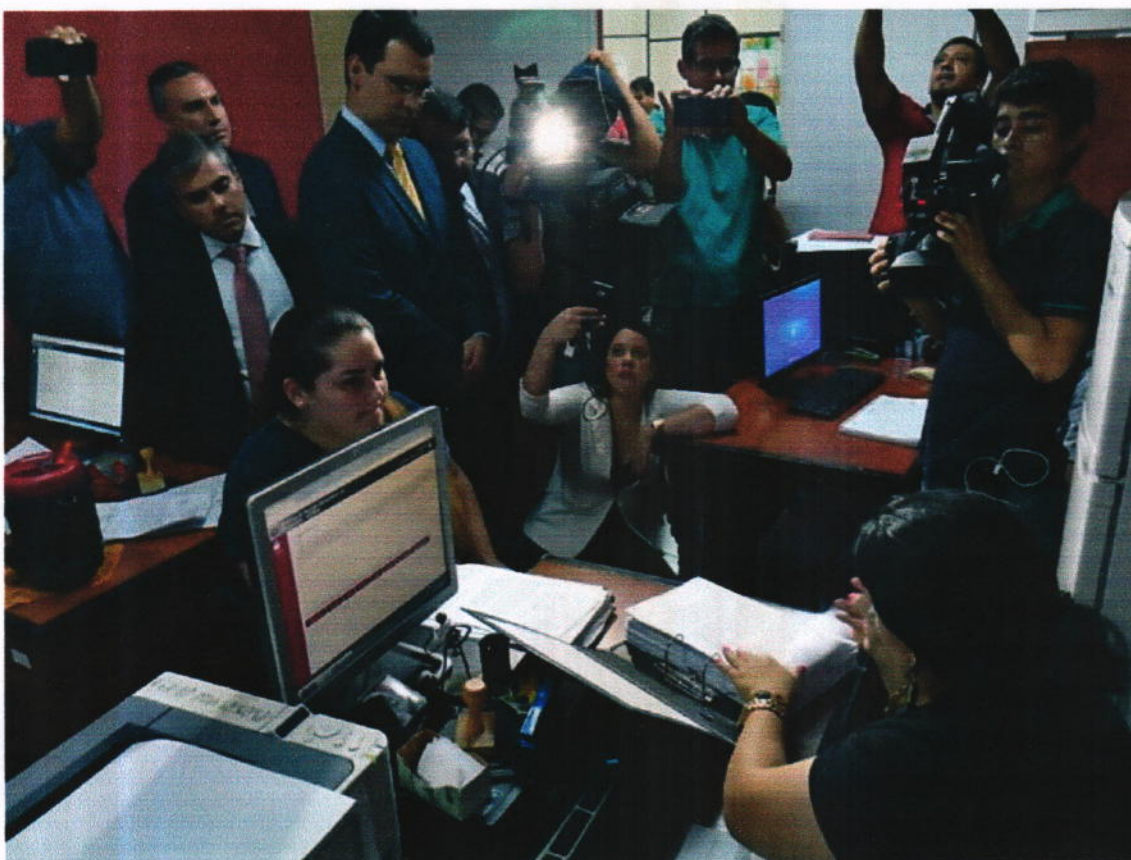
3(hes)

NACIONALES

Oficializan denuncia contra interventora de Ciudad del Este

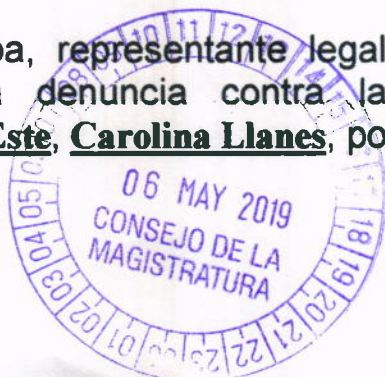
22 DE ENERO DE 2019

La representación legal de Sandra McLeod oficializó la denuncia contra la interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, Carolina Llanes, por lesión de confianza y exacción de más de G. 5.200 millones.



La denuncia contra Carolina Llanes, interventora de Ciudad del Este, fue presentada este martes. Foto: Edgar Medina.

El abogado Bernardo Villalba, representante legal de Sandra McLeod, presentó este martes una denuncia contra la interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, Carolina Llanes, por lesión de confianza y



Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. N° 14.202

2(1503)

exacción. También incluyó al actual director administrativo y financiero, Mirko Duarte, según informó el corresponsal Edgar Medina. Villalba explicó que encontraron descuentos de manera ilícita y, por ende, un perjuicio a la Municipalidad en 2.747 casos. Para la querrela, el daño patrimonial alcanza los G. 5.251.285.923.

El letrado indicó, por otro lado, que Llanes sacó una resolución en la que dejó de lado una ordenanza que establecía el pago de una tasa de G. 50.000 por cada solicitud de descuento. Esto representó un daño contra la Comuna de G. 137.500.000.

Además, siempre de acuerdo con la denuncia, hizo descuentos en el impuesto inmobiliario que llega a los G. 3.543.957.595.

Al respecto, señaló que, de lo recaudado, el 70% queda en las arcas de la Municipalidad, mientras que el 15% va a la Gobernación de Alto Paraná y el otro 15% va las municipalidades de menores recursos. También mencionó otros perjuicios que completan la totalidad que especifica la denuncia.

El cuestionamiento también se da porque, de acuerdo con la denuncia, Llanes se tomó atribuciones que eran exclusivamente de la Intendencia, según la Ley Orgánica Municipal.

Por otro lado, pidió a la Fiscalía que tenga "la suficiente honestidad y coraje" para investigar.



Luis Ariel Rojas M.
Abogado.
Mat. C.S.J. N° 14

1 (no)